

CHACRAS DE CORIA, 7 de noviembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 36607/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de las carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Dámaris Elizabeth MARTÍNEZ GARAY, desde el día VEINTITRÉS (23) al VEINTIOCHO (28) de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, la reglamentación vigente de Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., tiene un alcance limitado de hasta DOS (2) días hábiles continuos o discontinuos, pudiendo solicitarse hasta DOS (2) veces por mes, sin acumulación de días, por lo tanto, no es posible otorgar licencias por períodos extendidos para viajes familiares o asuntos personales no relacionados con actividades universitarias.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

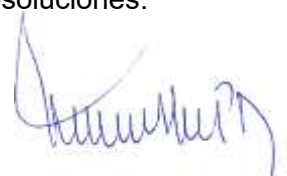
ARTÍCULO 1º.- No otorgar la licencia solicitada por la estudiante de las carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Dámaris Elizabeth MARTINEZ GARAY (DNI N° 43.418.225 – Legajos N° 1007673 y N° 5000823, respectivamente), debido a que el período de SEIS (6) días corridos solicitado supera el límite máximo de DOS (2) días hábiles fijado por el Reglamento vigente.

ARTÍCULO 2º.- Recordar a la estudiante MARTÍNEZ GARAY, que la Universidad Nacional de Cuyo cuenta con un sistema de licencias estudiantiles para dar continuidad a sus trayectorias académicas. Para la correcta implementación y presentación de futuras solicitudes, es imprescindible que lea y revise el Manual donde podrá encontrar todo lo necesario para la correcta solicitud de la Licencia Estudiantil y los plazos máximos aplicables a cada causal.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1315/2025 _ _ _ _
MDR.